

Servicio Nacional de Migraciones



https://www.extranjeria.gob.cl/

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 25105152

OTORGA RESIDENCIA TEMPORAL A PERSONA EXTRANJERA QUE INDICA

Santiago, 25-02-2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7, 8, 37, 40, 43, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 157 y 6 transitorio de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, los artículos 2, 42, 50, 51, 52, 56 del Reglamento de la Ley de Migraciones y Extranjería, lo establecido en el Decreto N° 177 de del 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece las subcategorías migratorias de residencia temporal, la Resolución Exenta N°6811 de 24 de febrero de 2024, modificada por las resoluciones exentas N°20721 de fecha 04 de junio y N°37620 de 15 de octubre, ambas de 2024 y la Resolución N°7 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante ID N° 69959420 con fecha 05-04-2024, la persona extranjera Abel MAMANI ESPINOZA, nacional de Bolivia, pasaporte N° TE59043, presentó una solicitud de residencia temporal, subcategoría Reciprocidad Internacional.
- 2. Que, junto a la solicitud, se adjuntó la documentación suficiente de conformidad a la normativa vigente para fundar la petición, así como se acreditó el pago de derechos previsto en la legislación vigente.

Fecha de Impresión: 25-02-2025 13:00:50

Código Verificación:



Código de Verificación:

mccd ktah 7xzo

Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador

Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Servicio Nacional de Migraciones



https://www.extranjeria.gob.cl/

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 25105152

- 3. Que, habiéndose solicitado informe a la Policía de Investigaciones de Chile, se informó por la autoridad policial, mediante comunicación electrónica N° 3864867, de fecha 06-05-2024, que la persona extranjera carece de antecedentes policiales negativos.
- 4. Que es facultad de este Servicio Nacional la resolución de las solicitudes de residencias temporales que realicen los extranjeros.

RESUELVO:

- 1. **OTÓRGASE**, a la persona extranjera Abel MAMANI ESPINOZA, nacional de Bolivia, residencia TEMPORAL, subcategoría Reciprocidad Internacional, por el periodo de 2 años, en la calidad de TITULAR.
- 2. **NOTIFÍQUESE** a la persona interesada la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, la cual deberá realizarse al correo electrónico informado por la persona extranjera al Servicio Nacional de Migraciones, o en su defecto, por carta certificada..
- 3. REGÍSTRESE en el Registro Nacional de Extranjeros, lo resuelto en el presente acto administrativo.
- 4. **COMUNÍQUESE** a la Policía Investigaciones de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fecha de Impresión: 25-02-2025 13:00:50

Código Verificación:



Código de Verificación:

mccd ktah 7xzo

Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador

Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Servicio Nacional de Migraciones



https://www.extranjeria.gob.cl/

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 25105152



Distribución:

- 1. Policía de Investigaciones de Chile
- 2. Servicio de Registro Civil e Identificación
- 3. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
- 4. Archivo

Fecha de Impresión: 25-02-2025 13:00:51

Código Verificación:



Código de Verificación:

mccd ktah 7xzo

Verifique la validez de este documento en: https://tramites.extranjeria.gob.cl/validador

Incorpora Firma Electrónica Avanzada